Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO

MINIMA CUANTÍA

OBJETO:

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS, REUNIFICACIÓN FAMILIAR Y RETORNO VOLUNTARIO DE POBLACIÓN MIGRANTE, COLOMBIANOS EN CONDICIÓN VULNERABLE Y/O DE CALLE, EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Febrero 2026

Arauca, febrero 2026

Doctor
JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde Municipal de Arauca
Despacho.

Adelantadas las diligencias correspondientes, esta dependencia se permite presentar a usted el siguiente **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El municipio de Arauca continúa enfrentando desafíos estructurales y complejos en materia de seguridad y convivencia ciudadana, que demandan una intervención integral, sostenida y articulada entre las autoridades civiles, la comunidad y la fuerza pública. A pesar de los esfuerzos institucionales desarrollados a través del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los últimos años, persisten y se mantienen altos niveles de afectación asociados a problemáticas como la delincuencia común, el tráfico y consumo de estupefacientes, la violencia intrafamiliar, y los comportamientos contrarios a la convivencia, lo que limita el goce efectivo de derechos y debilita el tejido social.

El contexto fronterizo, la alta presión migratoria, la informalidad económica, la escasa oferta institucional en zonas rurales y periféricas, y la permanencia de disputas territoriales entre grupos armados organizados (ELN y disidencias de las FARC), siguen representando factores de riesgo y amenazas permanentes para la seguridad ciudadana. Esta situación se refleja en el aumento sostenido de delitos como homicidios, hurtos (especialmente de motocicletas), extorsiones, lesiones personales, abigeato, delitos sexuales, reclutamiento forzado, suicidios, así como en el deterioro de la confianza ciudadana en las instituciones del Estado.

De cara a la vigencia 2026, se espera que estas condiciones se mantengan o incluso se agraven, en tanto persisten los factores de vulnerabilidad estructural y limitaciones presupuestales para atender integralmente estas dinámicas. En este sentido, es imperativo consolidar y fortalecer la capacidad institucional, operativa y logística de la fuerza pública y demás actores del sistema de seguridad y justicia local, garantizando el acceso a herramientas, medios y acciones estratégicas para disuadir el delito, reducir la criminalidad y promover una cultura de legalidad, respeto y convivencia.

Los recursos de la Ley 418 constituyen una fuente fundamental para financiar estas acciones, permitiendo la formulación y ejecución de iniciativas orientadas a la protección de la vida, el fortalecimiento de la autoridad legítima del Estado en el territorio y la garantía de condiciones mínimas de seguridad y confianza institucional para la población araucana, tanto en zona urbana como rural.

HOMICIDIOS

En el municipio de Arauca, el fenómeno del homicidio mostró una leve disminución del 5,9 % entre el 1 de julio de 2024 y el 15 de julio de 2025, pasando de 17 a 16 casos registrados. Sin embargo, esta aparente reducción contrasta con un aumento preocupante del 100 % en los homicidios ocurridos en la zona urbana, que pasaron de 4 a 11 casos, reflejando un desplazamiento del fenómeno violento hacia la zona urbana del Municipio. La mayoría

de los homicidios continúan ocurriendo en horas de la noche, especialmente entre las 18:00 y las 23:59 horas. Las principales causas están relacionadas con ajustes ilegales de cuentas entre grupos armados organizados como el ELN y las disidencias de las FARC, así como situaciones de intolerancia social. El arma de fuego sigue siendo el principal medio utilizado, aunque se evidencia un incremento en el uso de arma blanca. Los lugares más frecuentes de ocurrencia son vías públicas y zonas rurales como riberas y fincas. A pesar de la reducción global, la persistencia de la violencia letal asociada a economías ilegales y disputas territoriales exige una atención prioritaria y sostenida por parte de las autoridades locales y nacionales.

1. Comparativo General 2024–2025
Durante el periodo analizado se reportaron 16 homicidios en 2025 frente a 17 casos en 2024, lo que representa una leve reducción del 5,9%. La totalidad de las víctimas fueron hombres.

2. Modalidades y Posibles Causas
Las principales modalidades de homicidio fueron ataques por Grupos Armados Organizados (GAO/GAO-r) y riñas. Dentro de las posibles causas predominan los ajustes ilegales de cuentas, seguidos por intolerancia social y casos por hurto.

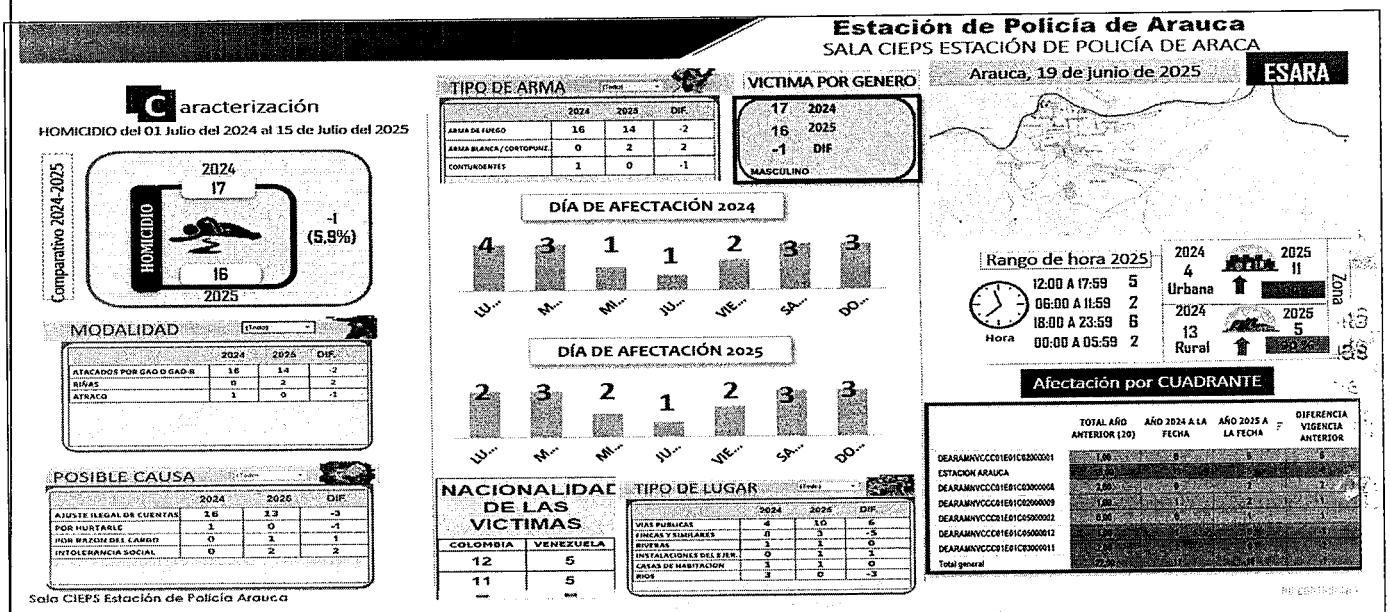
3. Distribución por Día y Franja Horaria
Los días con mayor número de homicidios en 2025 fueron sábado y domingo (3 casos cada uno), con alta recurrencia también los martes y viernes. En cuanto a la hora, se identificó mayor afectación entre las 18:00 y las 23:59 horas.

4. Tipo de Arma y Lugar de los Hechos
La mayoría de homicidios se cometieron con arma de fuego, aunque se evidenció un leve aumento en el uso de arma blanca. Los lugares con más casos fueron vías públicas y fincas/riberas en zonas rurales.

5. Nacionalidad de las Víctimas
De las víctimas identificadas, 12 eran de nacionalidad colombiana y 5 de nacionalidad venezolana.

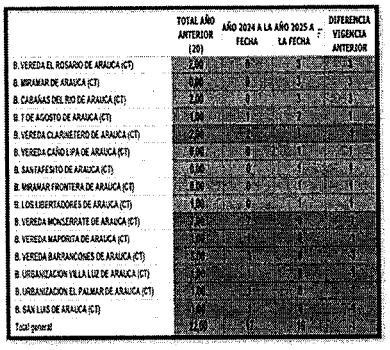
6. Zonificación y Cuadrantes Afectados
Se observó un aumento del 100% en homicidios ocurridos en la zona urbana, pasando de 4 casos en 2024 a 11 en 2025. En contraste, los homicidios en zona rural disminuyeron un 90%. La microfocalización por cuadrantes muestra incrementos significativos en el cuadrante de la Estación Arauca y otros tres cuadrantes más.

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

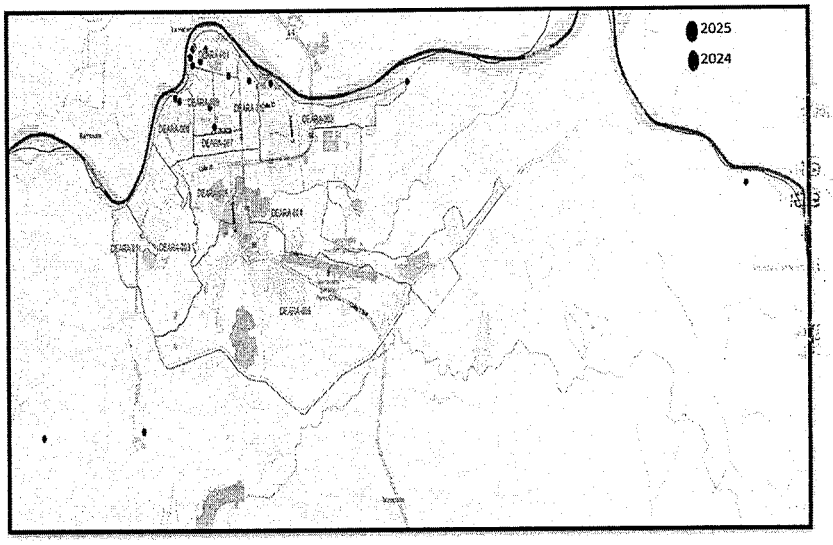


Fuente Policía Nacional.

MICROFOCALIZACION DEL HOMICIDIO



	TOTAL AÑO ANTERIOR (20)	AÑO 2024 A LA FECHA	AÑO 2025 A LA FECHA	DIFERENCIA VIGENCIA ANTERIOR
B. VEREDA EL ROSARIO DE ARAUCA (CT)	2,00	0	1	-1
B. MIRAMAR DE ARAUCA (CT)	0,00	1	0	1
B. CABAÑAS DEL RIO DE ARAUCA (CT)	2,00	0	1	-1
B. 7 DE AGOSTO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. VEREDA CLARINETERO DE ARAUCA (CT)	2,00	1	1	0
B. VEREDA CAÑO LIPA DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	-1
B. SANTAFESITO DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	-1
B. MIRAMAR FRONTERA DE ARAUCA (CT)	1,00	0	0	0
B. LOS LIBERTADORES DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	-1
B. VEREDA MONSERRATE DE ARAUCA (CT)	0,00	0	0	0
B. VEREDA MAPORITA DE ARAUCA (CT)	1,00	0	0	0
B. VEREDA BARRANCONES DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	-1
B. URBANIZACION VILLA LUZ DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	-1
B. URBANIZACION EL PALMAR DE ARAUCA (CT)	0,00	0	0	0
B. SAN LUIS DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	-1
Total general	12,00	2	10	-8



Fuente: Policía Nacional

LESIONES PERSONALES

Las lesiones personales son daños físicos o psicológicos infligidos a una persona por otra, ya sea de forma intencional o negligente. Pueden incluir desde golpes y heridas hasta lesiones más graves que afecten la salud o

la integridad física de la víctima. En muchos casos, las lesiones personales surgen como resultado de la incapacidad para resolver conflictos de manera pacífica. Las personas recurren a la violencia, como la riña cuando tienen inconformidades o problemas de convivencia, lo que puede agravar aún más la situación y provocar lesiones graves.

Análisis de Lesiones Personales – Municipio de Arauca

Periodo: 01 de julio de 2024 al 15 de julio de 2025

1. Variación general

- Se presentó una reducción del 22,2 % en los casos de lesiones personales, pasando de 36 eventos en 2024 a 28 en 2025.
- Aunque la reducción es significativa en términos porcentuales, el fenómeno persiste con intensidad en ciertos días y horarios.

2. Modalidades y causas

- La principal modalidad sigue siendo las riñas, aunque disminuyeron de 32 a 23 casos (reducción de 9).
- Aumentaron los casos no reportados (de 0 a 2) y los asociados a acciones de GAO o GAO-r (de 0 a 1).
- Las causas más comunes fueron:

 ✓ No reportado (22 casos)
 ✓ Ajuste ilegal de cuentas (5 casos)
 ✓ Intolerancia social (5 casos)

Esto sugiere una baja en la calidad del registro o en la colaboración de las víctimas para establecer motivos, lo cual limita la comprensión integral del fenómeno.

3. Género de las víctimas

- En 2025, hubo 20 víctimas masculinas y 6 femeninas, lo que representa una disminución de 12 casos frente al año anterior.
- La violencia interpersonal afecta principalmente a hombres jóvenes, en contextos de confrontaciones físicas.

4. Días de mayor ocurrencia

- En 2025, el domingo se consolidó como el día más crítico con 9 casos, seguido por miércoles y sábado (6 y 4 casos respectivamente).
- Esto puede estar relacionado con dinámicas sociales, consumo de alcohol y reuniones informales los fines de semana.

5. Horarios críticos

- El 35,7 % de los casos (10 de 28) se concentraron en la franja de 18:00 a 23:59 horas.
- También se registró una alta incidencia entre las 12:00 y las 17:59 (7 casos).

- Estos horarios coinciden con momentos de mayor interacción social, espacios laborales y recreativos.

6. Zonas afectadas

- En zona urbana se mantiene la mayor concentración, aunque con una disminución del 5 % frente a 2024.
- En la zona rural hubo una leve reducción del 3 %.

7. Tipo de lugar

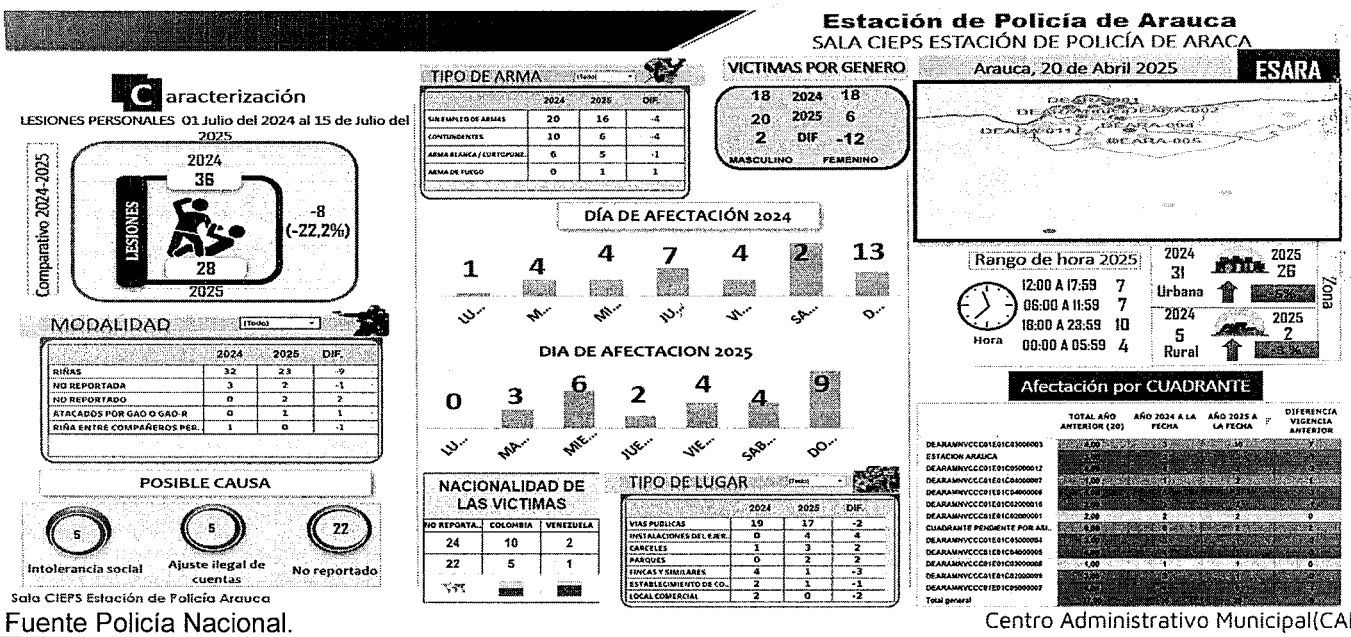
- Las vías públicas continúan siendo los espacios con mayor número de lesiones (17 en 2025).
- Aumentaron los eventos dentro de instalaciones del Ejército (de 0 a 4), lo cual es un hallazgo llamativo.
- Se incrementaron también las lesiones en cárceles, parques y establecimientos comerciales, lo cual sugiere un patrón de violencia localizada en sitios de encuentro.

8. Nacionalidad de las víctimas

- 22 casos no reportaron nacionalidad.
- De los registrados, 5 eran de nacionalidad venezolana y 1 colombiana, lo cual evidencia una falta crítica de información fiable para un análisis más profundo.

9. Cuadrantes más afectados

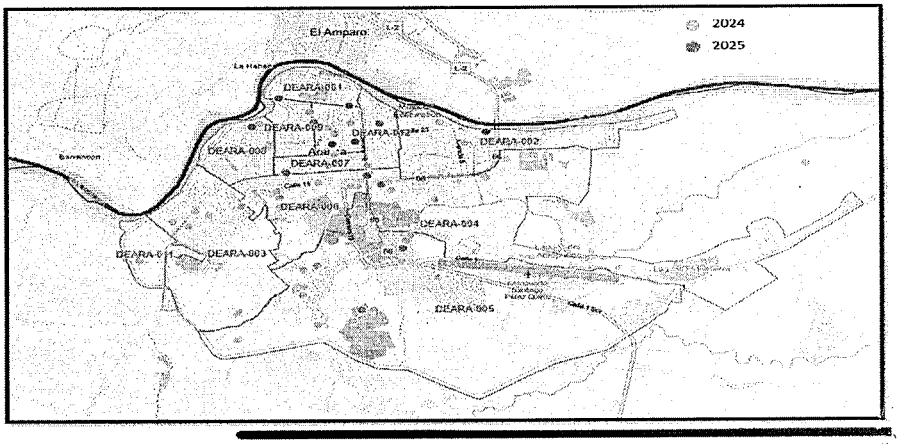
- El cuadrante "DEARAMNVCCO10E1C03000003" reportó el mayor aumento (de 3 a 10 casos).
- La Estación Arauca también presentó un aumento significativo, con 6 casos en lo que va del 2025.
- Este comportamiento sugiere concentración de lesiones en el casco urbano y sectores con alta densidad poblacional.



Fuente Policía Nacional.

MICROFOCALIZACION LESIONES PERSONALES

	TOTAL AÑO ANTERIOR (20)	AÑO 2024 A LA FECHA	AÑO 2025 A LA FECHA	DIFERENCIA VIGENCIA ANTERIOR
B. FLOR DE MI LLANO DE ARAUCA (CT)	2,00	2	4	2
B. UNION DE ARAUCA (CT)	3,00	3	3	0
B. LA ESPERANZA DE ARAUCA (CT)	2,00	1	3	1
B. SAN LUIS DE ARAUCA (CT)	1,00			
B. MIRAMAR DE ARAUCA (CT)	4,00	1	1	
B. CRISTO REY DE ARAUCA (CT)	2,00	2	2	0
B. CABAÑAS DEL RIO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	
B. BARRIO PENDIENTE POR ASIGNAR DE ARAUCA (C	4,00	1	2	1
B. VILLA MARIA DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	
B. VEREDA MATEGALLINA DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	
B. VEREDA CAÑO LIMA DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	
B. MERIDIANO 70 DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. INVASION BELLO HORIZONTE DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. EL TRIUNFO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. EL BOSQUE DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	
B. CORDOBA DE ARAUCA (CT)	0,00	1	1	1
B. VEREDA MONSERRATE DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	
B. VEREDA LAS MONAS DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	
B. VEREDA EL ROSARIO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	
B. SANTAFERITO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	
B. SANTAFE DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	
B. SANTA TERESITA DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	
B. SAN CARLOS DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	
B. PORVENIR DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	
B. PEDRO NEL JIMENEZ DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	
B. MIRAMAR FRONTERA DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	
B. GUAYACAN DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	
B. FUNDADORES ALTO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	
B. FLOR AMARILLO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	
B. BOLLAVISTA DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	
Total general	1,00	1	1	



Fuente: Policía Nacional

EXTORSIÓN

La extorsión es un delito grave que afecta la seguridad y el bienestar de la comunidad. La Policía del municipio adelanta acciones para prevenir y combatir este tipo de actividad delictiva que involucra amenazas, coerción y el uso de la violencia para obtener beneficios económicos de las víctimas. Sin embargo, en el territorio se ha convertido en una de las economías criminales más utilizadas por los diferentes grupos armados organizados. Estas exigencias económicas son pactadas y pagadas a estos grupos para su manutención, afectando a todos los gremios de la región que se convierten en víctimas de esta práctica. Es imperativo abordar este problema desde diferentes frentes para erradicar esta amenaza y garantizar la seguridad y el desarrollo de nuestra comunidad.

Análisis de Extorsión – Municipio de Arauca

Periodo: 01 de julio de 2024 al 15 de julio de 2025

1. Variación general

- Se registró un aumento del 21,5 % en los casos de extorsión, pasando de 19 casos en 2024 a 23 casos en 2025.
- La totalidad de los hechos se concentran en la zona urbana, sin registros en la zona rural en ninguno de los dos periodos.

2. Modalidades identificadas

- La modalidad clásica sigue siendo la más frecuente (12 casos en 2025), aunque disminuyó ligeramente respecto al año anterior.
- Se observa un aumento en modalidades como:

 ✓ Extorsión íntima (de 1 a 4 casos)
 ✓ Carcelaria (de 0 a 1)

- ✓ Ciberextorsión (de 0 a 1)

- Disminuyó a cero la extorsión de menor cuantía o "microextorsión".

Esto sugiere una diversificación en los métodos de extorsión, especialmente hacia el uso de tecnologías (redes sociales, llamadas, etc.) y entornos privados.

3. Medios utilizados

- El uso de llamadas telefónicas aumentó significativamente (de 8 a 12 casos), consolidándose como el canal más común.
- También aumentaron las extorsiones sin empleo de armas (de 2 a 5).
- La modalidad directa (presencial) tuvo un leve incremento (de 4 a 5 casos).

Este patrón evidencia una tendencia a la intimidación remota, más difícil de rastrear y judicializar.

4. Género de las víctimas

- En 2025, 13 de las víctimas fueron hombres y 9 mujeres, lo que representa un aumento de 3 víctimas femeninas respecto al año anterior.
- Esto podría estar relacionado con la modalidad de extorsión íntima, en la que la víctima es mayoritariamente mujer.

5. Distribución por día

- En 2025, los días martes, jueves, viernes y sábado fueron los de mayor incidencia (3 a 6 casos cada uno).
- El patrón sugiere que las extorsiones se mantienen activas durante toda la semana, con leves picos en días laborales.

6. Rangos horarios

- El mayor número de extorsiones se presenta en el rango de 12:00 m. a 5:59 p. m. (8 casos).
- También hay afectación importante en las mañanas (6 casos) y noches (4 casos).
- No se reportan casos entre las 00:00 y las 05:59.

Esto indica que las llamadas o contactos extorsivos se producen principalmente durante horas laborales y cuando las víctimas están en sus hogares o lugares de trabajo.

7. Nacionalidad de las víctimas

- 18 víctimas eran colombianas.
- 4 casos no reportaron nacionalidad.
- 1 víctima era venezolana.

Esto sugiere que el fenómeno afecta principalmente a población local, aunque el subregistro puede ser alto.

8. Lugares de ocurrencia

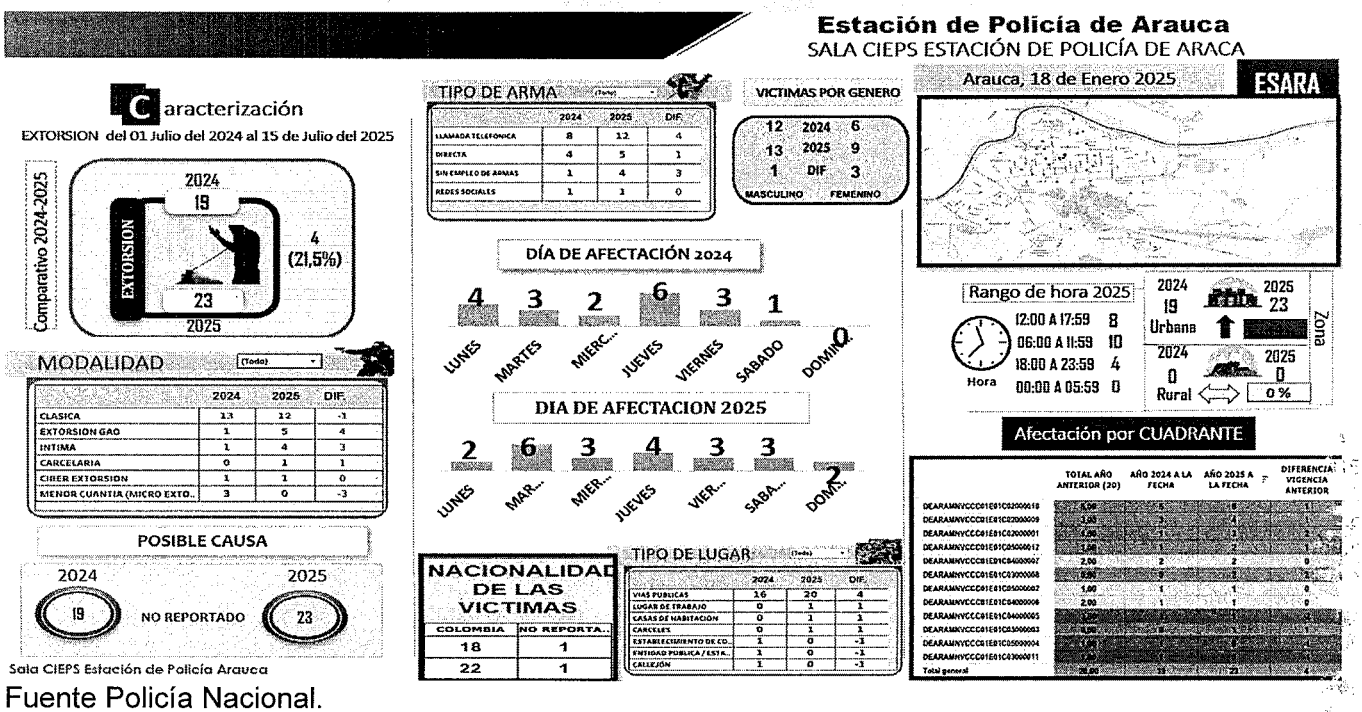
- La mayoría de las extorsiones se relacionan con hechos ocurridos en lugares no específicos o no reportados.
- Sin embargo, hubo eventos en:
 - Casas de habitación (3 casos)
 - Cárceles (2 casos)
 - Lugares de trabajo, vía pública, entidad pública y callejón (1 caso cada uno)

Este patrón muestra que el fenómeno de la extorsión trasciende los espacios físicos convencionales y puede ocurrir en entornos virtuales o institucionales.

9. Cuadrantes más afectados

- El cuadrante "DEARAMNVCCO10E1C010200001" y la "Estación Arauca" presentan los mayores incrementos (de 5 a 6 casos cada uno).
- En total, 9 cuadrantes reportan aumento o permanencia en los niveles de extorsión.

Esto demuestra que la extorsión está distribuida en múltiples sectores urbanos del municipio y requiere atención específica en zonas de alta reincidencia.

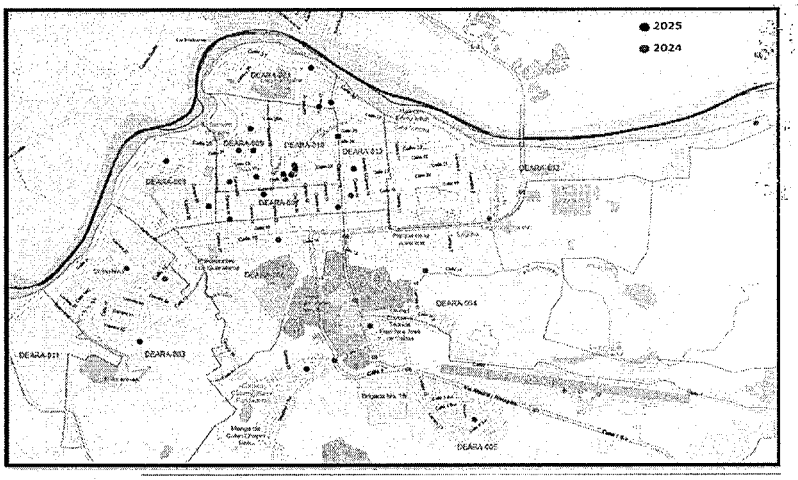


Fuente Policía Nacional.

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

MICROFOCALIZACION EXTORSION

	TOTAL AÑO ANTERIOR (20)	AÑO 2024 A LA FECHA	AÑO 2025 A LA FECHA	DIFERENCIA VIGENCIA ANTERIOR
B. EL CENTRO DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. CENTAURO DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. VEREDA ARAUCA DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. SAN LUIS DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. MIRAMAR DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. LA ESPERANZA DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. CRISTO REY DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. COMPLEJO CAÑO LIMON COVEÑAS DE ARAUCA (...	0,00	0	1	1
B. BARRIO PENDIENTE POR ASIGNAR DE ARAUCA (C...	2,00	0	2	0
B. 6 DE OCTUBRE DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. 20 DE JULIO DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. LAS AMERICAS DE ARAUCA (CT)	1,00	0	0	-1
B. EL CHIRCAL DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	0
B. BARRIO ARAGUANEY DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	0
B. 7 DE AGOSTO DE ARAUCA (CT)	1,00	0	0	-1
Total general	20,00	10	20	10



Fuente Policía Nacional.

Como se evidencia son delitos que debemos afrontar y propender por contrarrestar en pro de mejorar los índices de seguridad en el Municipio.

Hay variedad de factores que incrementa la situación en materia de alteración del orden público en nuestro municipio, como:

SECUESTRO

El secuestro es una de las actividades ilícitas utilizadas por los grupos armados organizados presentes en el territorio para ejercer presión sobre las víctimas o sus familiares para el pago de dinero por su liberación, amenazando la seguridad y generando zozobra en la comunidad.

Caracterización del Delito de Secuestro (2024–2025)

En el marco del análisis de contexto para la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2026 del municipio de Arauca, se evidencia una tendencia preocupante en relación con el delito de secuestro, particularmente en su modalidad extorsiva. Según datos suministrados por la Sala CIEPS de la Estación de Policía de Arauca, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 15 de julio de 2025 se registraron cuatro (4) casos de secuestro extorsivo, lo que representa un incremento del 300% en comparación con el año anterior (1 caso en 2024).

Este aumento se ve reflejado no solo en la frecuencia, sino también en las características operativas de los casos:

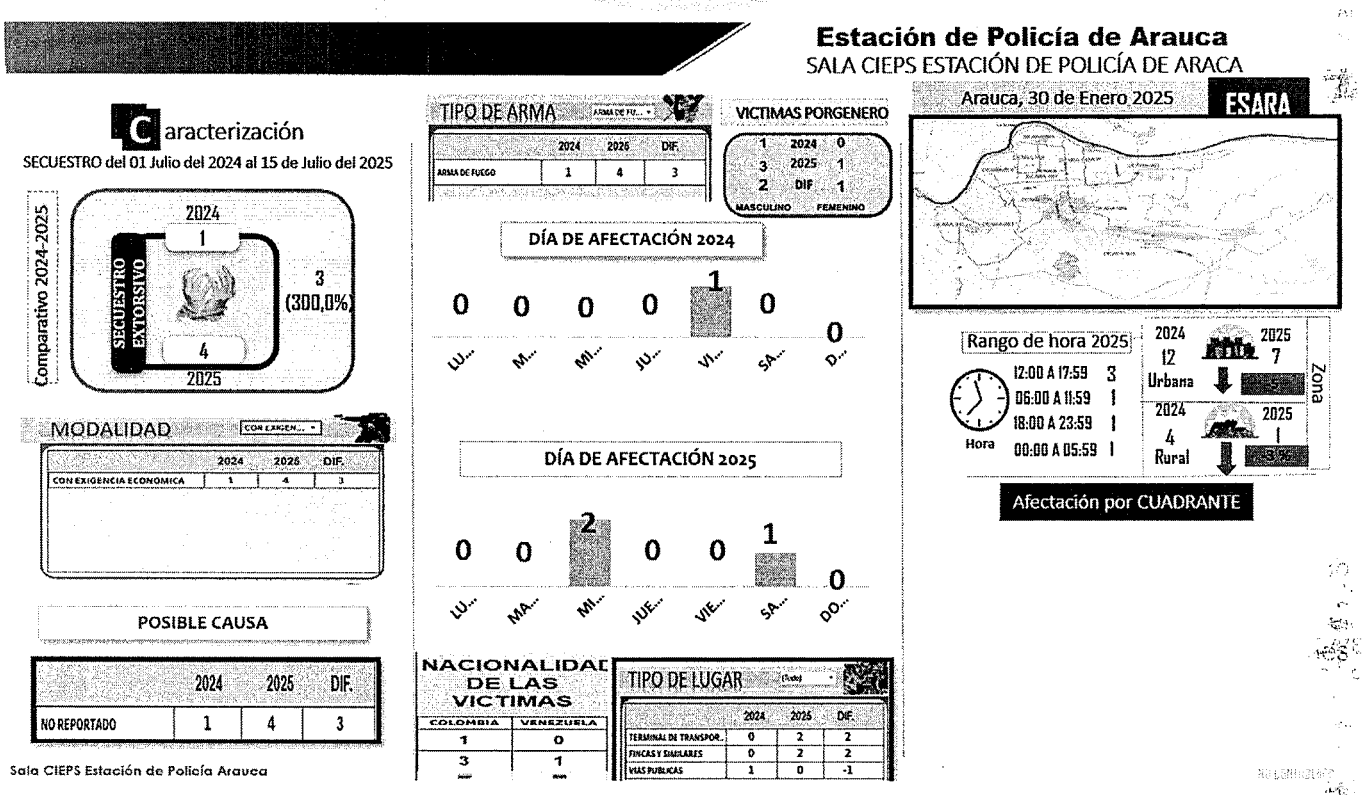
- En el año 2025, el 100% de los secuestros reportados tuvieron exigencia económica como modalidad.
- En cuanto al tipo de arma utilizada, tres (3) de los casos involucraron armas de fuego.
- El perfil de las víctimas evidencia que, en 2025, tres (3) fueron hombres y una (1) mujer, siendo todos los casos registrados como "no reportado" en cuanto a la causa.

- Respecto a la nacionalidad, tres (3) de las víctimas fueron colombianas y una (1) venezolana, lo que pone en evidencia la afectación directa a la población migrante en contextos de vulnerabilidad.

El análisis espacial y temporal también aporta elementos clave:

- El 75% de los casos de 2025 ocurrieron en la zona urbana, aunque se registra una disminución general frente al año anterior (de 12 a 7 casos en zona urbana).
- Los días miércoles y sábados fueron los más críticos en cuanto a ocurrencia de casos, con concentraciones horarias entre las 12:00 y las 17:59.
- Se identificaron escenarios de mayor riesgo como terminales de transporte y vías públicas, evidenciando la necesidad de intervenciones orientadas al control territorial y la protección ciudadana.

Esta información resulta fundamental para orientar las acciones estratégicas del componente de seguridad ciudadana del PISCC 2026, priorizando la prevención del secuestro y otros delitos de alto impacto mediante el fortalecimiento de la inteligencia local, la articulación interinstitucional y la protección de las poblaciones vulnerables, en especial migrantes y residentes en zonas urbanas periféricas.

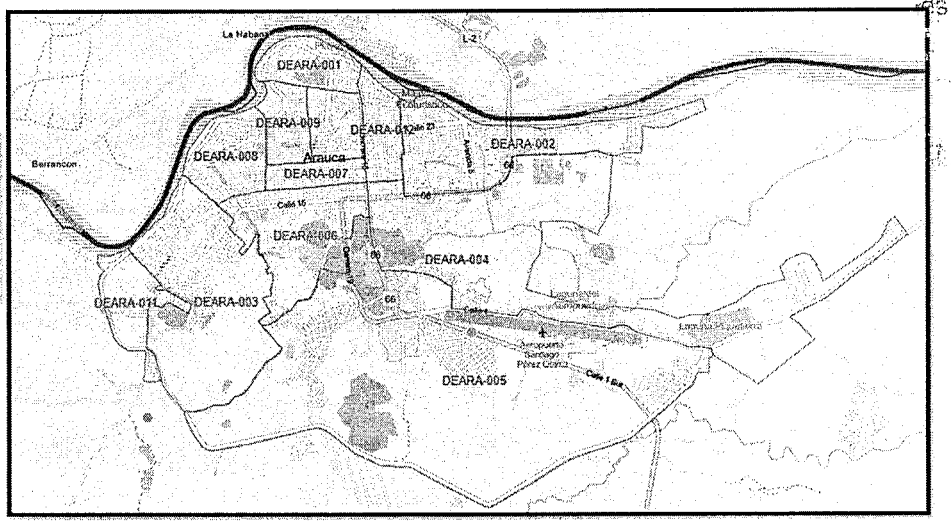


Fuente Policía Nacional.

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

MICROFOCALIZACION SECUESTRO EXTORSIVO

	TOTAL AÑO ANTERIOR (20)	AÑO 2024 A LA FECHA	AÑO 2025 A LA FECHA	DIFERENCIA VIGENCIA ANTERIOR
B. EL CENTRO DE ARAUCA (CT)	0,000	0	2	2
B. BARRIO PENDIENTE POR ASIGNAR DE ARAUCA (C...	0,000	0	2	2
B. CENTAURO DE ARAUCA (CT)	0,000	1	0	-1
Total general	0,000	1	4	3



Fuente Policía Nacional.

ABIGEATO (HURTO DE GANADO)

Análisis del delito de abigeato en el municipio de Arauca

El abigeato, entendido como la apropiación ilícita de ganado, es un delito que impacta directamente la economía rural y la seguridad alimentaria, y que afecta gravemente a los pequeños y medianos productores agropecuarios del país. Este fenómeno no solo genera pérdidas económicas, sino que también debilita la confianza en las autoridades, promueve el actuar de redes delictivas y pone en riesgo la seguridad en las zonas rurales.

En el municipio de Arauca, territorio eminentemente ganadero y agrícola, el abigeato representa una de las principales preocupaciones de los productores rurales. A pesar de una reducción general del 25% en los casos reportados entre el 1 de julio de 2024 y el 15 de julio de 2025 (comparado con igual periodo del año anterior), el análisis territorial evidencia que esta problemática persiste y requiere una respuesta integral en materia de prevención, control y justicia.

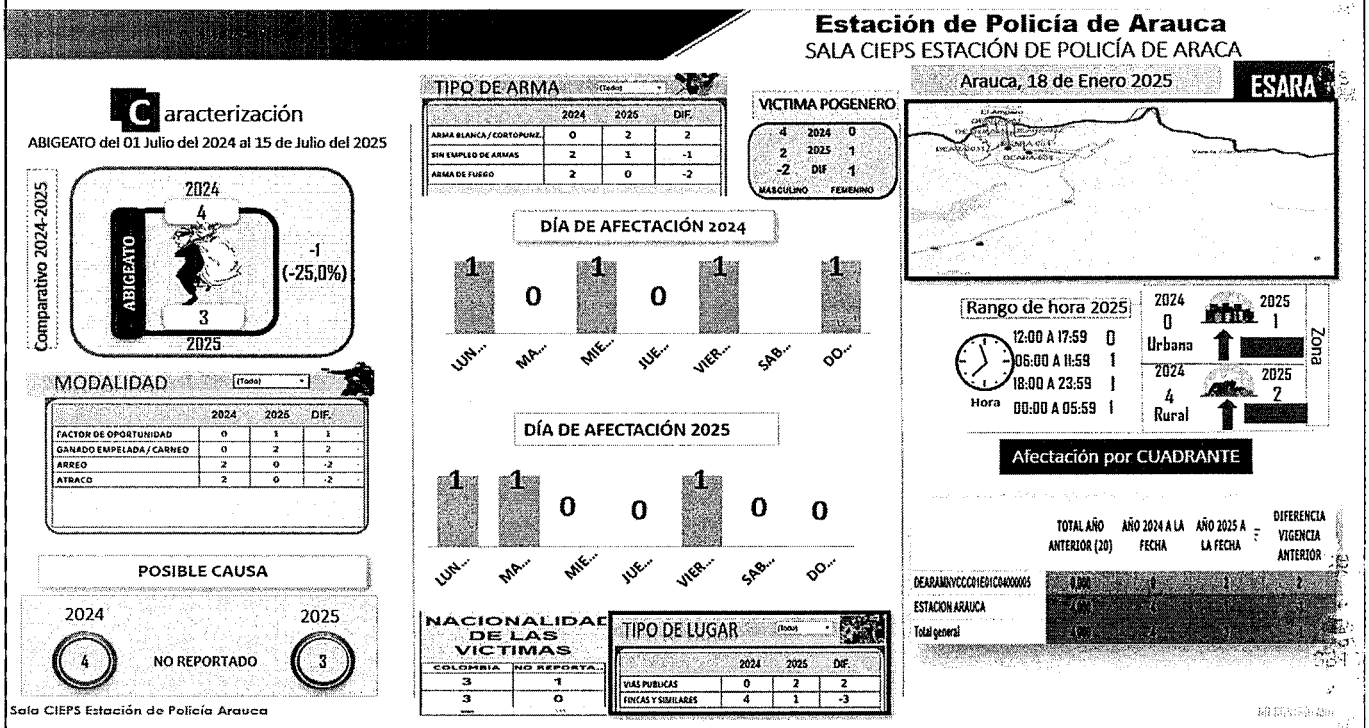
Durante el año 2025 se registraron tres (3) casos de abigeato frente a cuatro (4) en el año 2024. Las modalidades más recurrentes en el año anterior —como el atraco y el arreo de ganado— disminuyeron, sin embargo, emergen nuevas formas de oportunidad delictiva, como el carneo o sacrificio clandestino en zonas específicas. Además, se detecta un incremento en el uso de armas blancas y cortopunzantes (2 casos), lo que representa un riesgo adicional para la integridad de las víctimas.

La caracterización de los hechos muestra que la totalidad de las víctimas en 2024 fueron hombres, mientras que en 2025 se observa una víctima femenina, reflejando una variación que obliga a considerar enfoques diferenciales. En cuanto al tipo de lugar, los casos se concentraron en fincas y vías públicas, siendo estas últimas el escenario que más incrementó su ocurrencia (+2 casos).

El análisis espacial evidencia una microfocalización del delito en las veredas Mata de Piña, La Saya y La Granja, donde se presentaron casos por primera vez durante 2025. En contraste, sectores como Caracol y Bocas del Arauca, que venían registrando afectaciones, no reportaron casos recientes, lo que sugiere un desplazamiento de la actividad delictiva hacia nuevas zonas.

En términos temporales, los hechos se concentraron entre las 12:00 y las 23:59 horas, lo que indica la necesidad de reforzar los patrullajes rurales en jornadas vespertinas y nocturnas. Adicionalmente, aunque la mayoría de casos siguen ocurriendo en zona rural, se registró un evento en zona urbana en 2025, lo que alerta sobre la expansión de este delito hacia sectores periféricos del casco urbano.

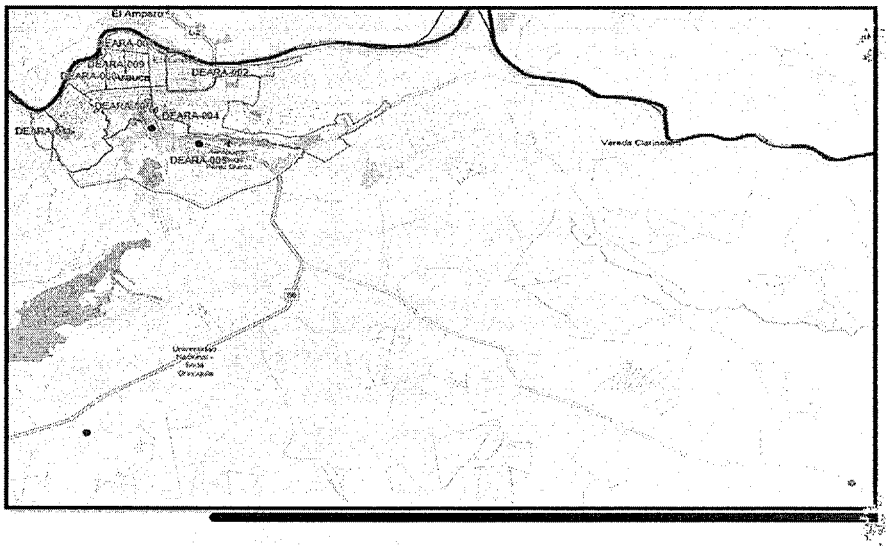
Este comportamiento delictivo evidencia la necesidad de incluir acciones integrales en el PISCC 2026 que fortalezcan la seguridad rural, la protección de la economía campesina, la articulación con autoridades judiciales y el desarrollo de estrategias de disuasión, control territorial e inteligencia comunitaria, priorizando los cuadrantes más afectados y las veredas con presencia reciente de este fenómeno.



Fuente Policía Nacional.

MICROFOCALIZACION DEL ABIGEATO

	TOTAL AÑO ANTERIOR (20)	AÑO 2024 A LA FECHA	AÑO 2025 A LA FECHA	DIFERENCIA VIGENCIA ANTERIOR
B. VEREDA MATA DE PIÑA DE ARAUCA (CT)	0,000	0	1	1
B. VEREDA LA SAYA DE ARAUCA (CT)	0,000	0	1	1
B. LA GRANJA DE ARAUCA (CT)	0,000	0	1	1
B. VEREDA LA BENDICION DE ARAUCA (CT)	0,000	0	1	1
B. VEREDA CARACOL DE ARAUCA (CT)	2,000	2	0	-2
B. VEREDA BOCAS DEL ARAUCA DE ARAUCA (CT)	0,000	0	1	1
Total general	4,000	4	12	8



Fuente Policía Nacional.

HURTO A MOTOCICLETAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA

El hurto de motocicletas constituye uno de los delitos de mayor impacto en la percepción de inseguridad ciudadana en Arauca, dado el uso masivo de estos vehículos tanto como medio de transporte como herramienta de trabajo, especialmente en población de escasos recursos, migrantes y trabajadores informales. Aunque se observa una reducción significativa en el número de casos reportados entre el 1 de julio de 2024 y el 15 de julio de 2025 (pasando de 26 a 16 casos, lo que equivale a una disminución del 38.5 %), el fenómeno sigue presentando patrones críticos que requieren atención prioritaria por parte del gobierno local y la fuerza pública.

Durante el año 2025, el hurto de motocicletas continúa manifestándose principalmente bajo la modalidad de oportunidad, representando 12 de los 16 casos reportados. Esta modalidad, que suele estar asociada al descuido del propietario, refleja la necesidad de fortalecer la cultura ciudadana de autocuidado y las estrategias de prevención situacional, como campañas de sensibilización y control del espacio público.

En cuanto a los medios utilizados, se destaca el uso de armas blancas o cortopunzantes en dos (2) casos y de armas de fuego en un (1) caso, mientras que en la mayoría (13) no se empleó ningún tipo de arma. Aunque se observa una disminución frente a los registros de 2024, la persistencia de casos con intimidación armada implica un riesgo directo para la integridad de las víctimas.

Respecto a la localización del delito, los cuadrantes DEARA-003, DEARA-006 y DEARA-009 concentran la mayor cantidad de eventos, en barrios como Cristo Rey, Villa San Juan, Villa María, La Granja y 7 de agosto, todos clasificados como zonas de alta afectación en la microfocalización realizada por la Estación de Policía de Arauca. Estas zonas presentan factores comunes como alta densidad poblacional, movilidad peatonal intensa, comercio informal y presencia de población migrante, lo que puede facilitar la comisión del delito y dificultar el control policial.

En términos de horario, el 50% de los hurtos ocurrieron entre las 12:00 del mediodía y las 11:59 de la noche, mientras que tres (3) casos ocurrieron en horas de la madrugada (00:00 a 05:59), lo que resalta la necesidad de reforzar los patrullajes nocturnos y los controles aleatorios en zonas de mayor riesgo.

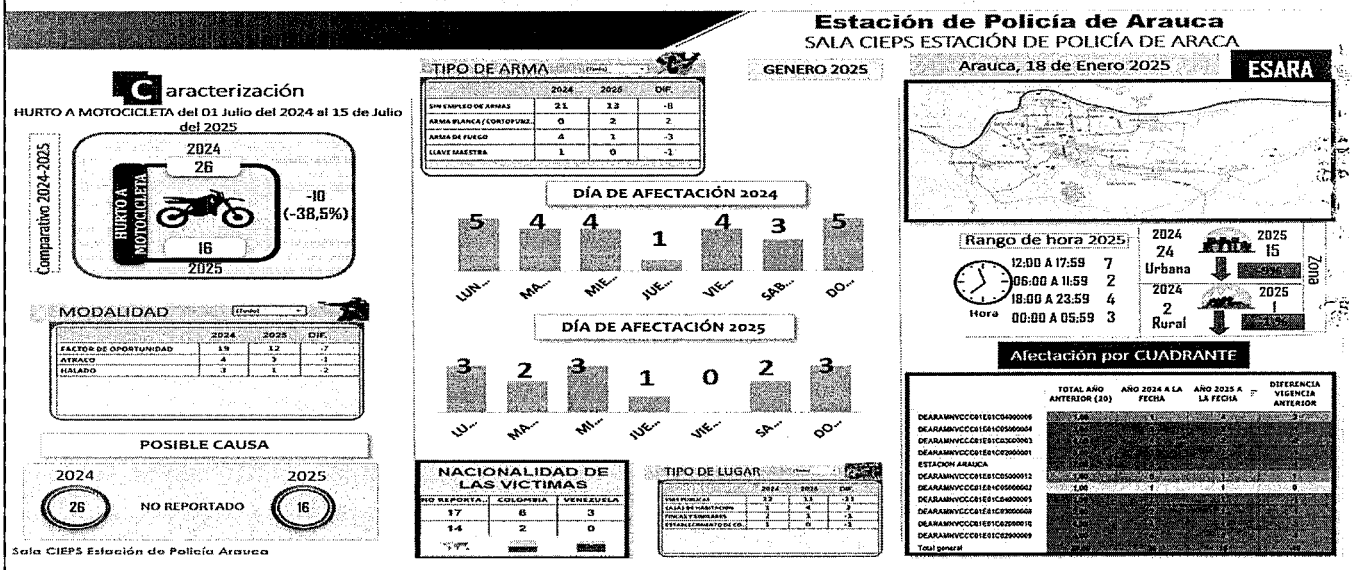
En cuanto a la nacionalidad de las víctimas, predomina el grupo de casos "no reportados" (14 en 2025), lo que limita el análisis diferencial; sin embargo, se identifican tres (3) víctimas de nacionalidad venezolana y dos (2) colombianas, lo cual confirma que el delito afecta a distintos segmentos de la población.

El análisis de los lugares donde ocurre el hurto muestra una mayor concentración en vías públicas (11 casos), seguidas de casas habitación (2 casos) y establecimientos de comercio (1 caso). Esta tendencia ratifica la necesidad de implementar medidas de control urbano, mejorar el alumbrado público, promover el uso de dispositivos de seguridad y coordinar estrategias con los gremios de comercio y transporte.

Si bien la reducción de casos es un avance positivo, el hurto de motocicletas sigue siendo uno de los principales retos en materia de seguridad ciudadana del municipio. Por ello, el PISCC 2026 debe considerar acciones integrales que incluyan:

- Fortalecimiento del componente de inteligencia e investigación criminal.
- Microfocalización y patrullaje permanente en zonas de alta reincidencia.
- Instalación de cámaras de seguridad en puntos críticos.
- Estrategias de prevención comunitaria y cultura de autoprotección.
- Control a la comercialización de partes robadas.
- Apoyo a las víctimas mediante orientación jurídica y atención institucional.

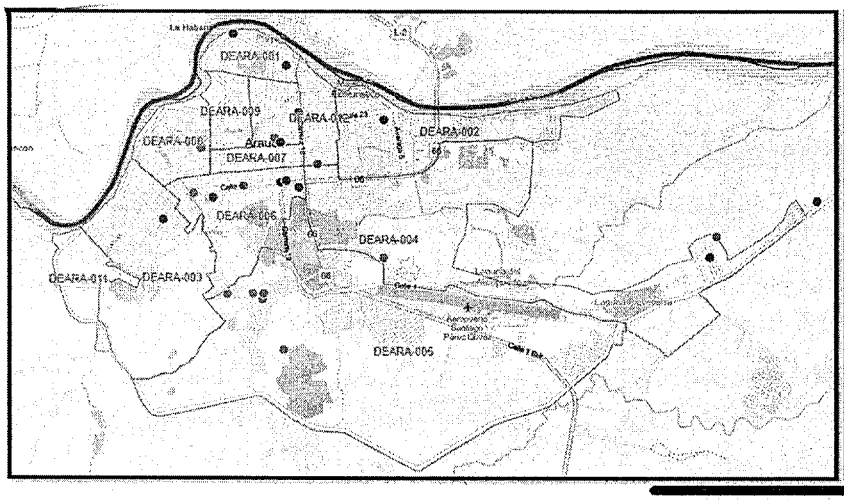
Este enfoque permitirá contener el fenómeno y contribuir a la construcción de un entorno seguro y confiable para la ciudadanía.



Fuente Policía Nacional.

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

MICROFOCALIZACION DEL HURTO A MOTOCICLETA



	TOTAL AÑO ANTERIOR (20)	AÑO 2024 A LA FECHA	AÑO 2025 A LA FECHA	DIFERENCIA VIGENCIA ANTERIOR
B. CRISTO REY DE ARAUCA (CT)	1,00	1	2	1
B. VILLA SAN JUAN DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. VILLA MARIA DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. VEREDA FELICIANO DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. URBANIZACION PALMA REAL DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. SANTA TERESITA DE ARAUCA (CT)	2,00	2	2	0
B. SAN LUIS DE ARAUCA (CT)	2,00	2	2	0
B. SAN CARLOS DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. PORVENIR DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. MERIDIANO 70 DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. LOS GUARATAROS DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. LAS COROCORAS DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. LAS AMERICAS DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	1
B. COSTA HERMOSA DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. 7 DE AGOSTO DE ARAUCA (CT)	2,00	1	1	0
B. VILLA DEL MAESTRO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. VEREDA CARACOL DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. VEREDA CAÑA BRAVA DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. URBANIZACION BULEVAR DE LA CEIBA DE ARAUC...	0,00	0	1	1
B. UNION DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. MIRAMAR DE ARAUCA (CT)	2,00	2	2	0
B. MATA DE VENADO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. INVASION LLANO ALTO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. EL BOSQUE DE ARAUCA (CT)	2,00	2	2	0
B. DIVINO NIÑO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. CORDOBA DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. CABAÑAS DEL RIO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. 1 DE ENERO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
Total general	24,00	22	35	11

Fuente Policía Nacional.

ANÁLISIS DE ACTIVIDAD OPERATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA (JULIO 2024 – JULIO 2025)

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 16 de julio de 2025, se evidencia un incremento significativo en los resultados operativos de la Estación de Policía de Arauca, reflejando un fortalecimiento en la respuesta institucional frente a la comisión de delitos que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana. Según los datos suministrados por el Centro Analítico del Servicio de Policía (CEPOL), se destacan avances en tres dimensiones clave: capturas, incautaciones de estupefacientes y recuperación de mercancías.

1. **Capturas:**

El total de capturas aumentó en un 49 %, pasando de 239 en 2024 a 356 en 2025. Este aumento se debe principalmente a la intensificación de procedimientos en flagrancia (+86 casos), que pasaron de 201 a 287, y a un incremento importante de capturas por orden judicial, que subieron de 38 a 69 (+81,6 %). Este comportamiento sugiere un mejoramiento en la articulación entre las labores de patrullaje, investigación y judicialización.

2. **Recuperación de vehículos:**

Se observa una recuperación de motocicletas más efectiva en 2025 (29 casos frente a 21 en 2024), lo que representa un aumento del 38,1 %. En contraste, los automotores recuperados bajaron de 7 a 6 casos (-14,3 %). En total, el número de vehículos recuperados creció un 25 %, pasando de 28 a 35. Esto indica una respuesta operativa más eficaz en la atención del hurto a motocicletas, uno de los delitos más recurrentes en la ciudad.

3. **Incautación de estupefacientes:**

El volumen total de droga incautada aumentó un 37,8 %, pasando de 36 kilogramos en 2024 a 50 kilogramos en 2025. Aunque hubo una reducción drástica en la incautación de cocaína (-94,7 %) y base de coca (-91,6 %), se evidenció un incremento notable en las incautaciones de bazuco (+244,3 %) y marihuana (+47,9 %). Este cambio puede estar asociado a la dinámica local del microtráfico, donde se comercializan sustancias de menor valor, pero con mayor impacto en la salud pública y la seguridad.

4. **Armas incautadas:**

El total de armas incautadas se mantuvo relativamente estable, con 19 casos en 2024 y 18 en 2025 (-5,3 %). Se destaca una reducción en armas incautadas con permiso (-28,6 %) y un leve aumento en las armas sin permiso (+8,3 %), lo que evidencia la necesidad de seguir fortaleciendo los controles al porte ilegal de armas, especialmente en contextos urbanos y rurales de alta conflictividad.

5. **Casos en mercancías:**

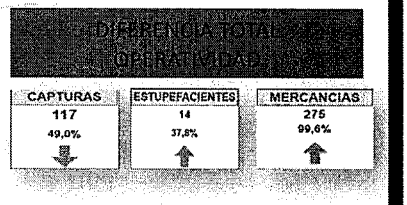
Este es uno de los logros operativos más destacados. El total de casos relacionados con mercancías incautadas o recuperadas casi se duplicó, pasando de 206 a 401 (+94,7 %). La incautación de mercancías (sin armas ni vehículos) aumentó de 161 a 300 casos (+86,3 %), mientras que la recuperación sin vehículos creció un 72,4 %. Esta tendencia puede estar relacionada con el control a contrabando, comercio informal o actividades ilegales en la frontera, en especial en el contexto migratorio.

6. **Artículo 376 del Código Penal (tráfico, fabricación o porte de estupefacientes):** Durante el año 2024 se reportaron 29 capturas por esta conducta delictiva, mientras que entre el 1 de enero y el 16 de julio de 2025 se han registrado 17 casos, lo que sugiere una reducción, aunque aún significativa en términos de afectación social y territorial. Se recomienda fortalecer el componente preventivo y la judicialización efectiva en estos casos.

7. **Balance general:**

La variación total de los principales indicadores operativos es positiva. Se destaca un aumento del 49 % en capturas, 37,8 % en incautación de drogas y 99,6 % en casos de mercancías. Estos resultados reflejan una mejora sustancial en la efectividad de la Policía Nacional, así como una mayor presencia y capacidad de respuesta en el territorio. Sin embargo, persisten retos importantes en el control del microtráfico, la circulación de armas ilegales y la prevención de delitos recurrentes como el hurto a motocicletas y el abigeato.

Este análisis respalda la necesidad de consolidar la articulación interinstitucional, fortalecer la capacidad técnica de las autoridades policiales y judiciales, y enfocar las acciones del PISCC 2026 en una estrategia integral que combine prevención, control, disuasión y justicia, con enfoque territorial y diferencial.



Jefatura Nacional del Servicio de Policía
Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro Analítica del Servicio de Policía

ANDES 2025 · CEPOL

Actividad Operativa

Fecha de corte del 1/7/2024 al 16/7/2025 de 2024 - 2025

REGION: REGION CARIBE | UNIDAD: DEARA | ESTACION: DEARA - ESTE | CAI: (Todos) | CUADRANTES: (Todos) | SECCIONAL: (Todos) | ZONA: (Todos) | Desde 1/7/2024 | Hasta 16/7/2025

Descripción		2024	2025	Variación Dif.	Variación %	VER
Capturas	Orden judicial	38	69	31	81,6% ↓	
	En Flagrancia	201	287	86	42,8% ↓	
	Total	**239**	**356**	**117**	**49,0% ↓**	
Vehículos Recuperados	Automotores	7	6	-1	-14,3% ↓	
	Motocicletas	21	29	8	38,1% ↓	
	Total	**28**	**35**	**7**	**25,0% ↓**	
Droga Incautada (kilogramos)	Cocaina	2	0	-2	-94,7% ↓	
	Heroina	0	NULL	NULL	NULL ↑	
	Base de coca	1	0	-1	-91,6% ↓	
	Bazuco	0	1	1	244,3% ↑	
	Marihuana	33	49	16	47,9% ↑	
	Total	**36**	**50**	**14**	**37,8% ↑**	
Armas Incautadas	Con Permiso	7	5	-2	-28,6% ↓	
	Sin Permiso	12	13	1	8,3% ↑	
	Total	**19**	**18**	**-1**	**-5,3% ↑**	
Casos en Mercancías	Recuperada (Sin Vehículos)	29	50	21	72,4% ↑	
	Incautada (Sin Armas de Fuego)	161	300	139	86,3% ↑	
	Total	**206**	**401**	**195**	**94,7% ↑**	

Fuente Policía Nacional.

CONTEXTUALIZACIÓN TERRITORIAL E INTEGRACIÓN DEL ANÁLISIS OPERATIVO – MUNICIPIO DE ARAUCA

El municipio de Arauca presenta una compleja dinámica de seguridad y convivencia ciudadana, determinada en gran medida por su condición geoestratégica como territorio fronterizo con la República Bolivariana de Venezuela. La presencia de al menos 23 pasos fronterizos irregulares convierte a la zona en un punto crítico para el tránsito de migrantes, el contrabando de mercancías, el tráfico de drogas y personas, así como la acción de grupos armados ilegales que desafían permanentemente la capacidad operativa del Estado.

Este escenario de frontera, sumado al flujo constante de población y bienes no regulados, genera un alto riesgo de actividades delictivas que impactan directamente en la vida cotidiana de los araucanos, tanto en la zona urbana como rural. A pesar de los avances significativos en términos de resultados operativos por parte de la Policía Nacional —entre ellos un aumento del 49 % en capturas, del 37,8 % en incautación de estupefacientes y del 94,7 % en recuperación de mercancías—, los desafíos siguen siendo enormes y requieren de una respuesta integral e interinstitucional.

Las operaciones conjuntas entre la Policía, el Ejército y la Armada Nacional han generado importantes resultados en la ribera del río Arauca, zona limítrofe e históricamente vulnerable. No obstante, estos avances han sido respondidos con actos de retaliación por parte de los grupos armados ilegales, que han desatado ataques selectivos contra la Fuerza Pública y contra civiles que, a juicio de estas organizaciones, infringen sus normas e imposiciones. Estas conductas se vinculan con la regulación ilegal del expendio y consumo de sustancias psicoactivas, el cobro de extorsiones, y la imposición de normas sociales al margen de la legalidad.

Asimismo, la baja presencia institucional en sectores específicos ha permitido el deterioro y el abandono del espacio público, facilitando la aparición de focos de inseguridad. Parques, escenarios deportivos, calles con escasa iluminación y áreas residenciales periféricas se han convertido en puntos críticos para la comisión de delitos como el microtráfico, el consumo de estupefacientes, el hurto a personas y la instrumentalización de menores. Esta ausencia del Estado territorial no solo afecta la percepción de seguridad, sino que debilita la confianza ciudadana en las instituciones.

En la zona rural, las problemáticas se agudizan con la persistencia del abigeato, los secuestros, los hurtos a residencias y la circulación de actores armados ilegales. El fortalecimiento de los pelotones montados de las Fuerzas Militares es indispensable para ejercer control territorial en veredas y corregimientos, donde la distancia, el difícil acceso y la presencia de economías ilegales impiden un ejercicio pleno de autoridad.

Finalmente, debe señalarse que una parte importante del problema de convivencia en Arauca también responde a la falta de cultura ciudadana y al desconocimiento generalizado del marco normativo, situación que genera impunidad y vulneración de derechos. La implementación de campañas de sensibilización, educación cívica y pedagogía legal será clave para la reconstrucción del tejido social y la consolidación de un modelo de seguridad ciudadana con participación comunitaria.

En síntesis, la Implementación de la estrategia para la protección de derechos, reunificación familiar y retorno voluntario de población migrante, colombianos en condición vulnerable y/o de calle, en el marco de la seguridad y la convivencia ciudadana del municipio de Arauca, permite la articulación interisticcional con la comunidad, reducir factores de riesgo asociados a la permanencia prolongada en calle, la migración irregular y la desprotección social.

2.2. PROBLEMA

Prevalencia de dinámicas delictivas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en Arauca.

2.2.1. Magnitud actual del Problema

Indicador	Registro 2024-2025	Variación (%)	Análisis contextual	Fuente
Hurto	16 casos (motocicletas)	↓38,5 %	Aunque se presenta una reducción en el número de casos, el hurto de motocicletas sigue concentrándose en barrios específicos y vías públicas, principalmente por factor de oportunidad. Persisten redes delictivas que operan en horarios nocturnos y zonas con baja presencia institucional.	Policía Nacional
Homicidios	13 casos reportados	↑18,2 %	El homicidio sigue teniendo una alta afectación urbana y rural. En muchos casos está relacionado con ajuste ilegal de cuentas, disputas entre estructuras criminales y control territorial en zona de frontera.	Policía Nacional
Lesiones personales	49 casos registrados	↑47,9 %	Aumenta significativamente la violencia interpersonal, especialmente por intolerancia social. La mayoría de los casos se presenta en sectores urbanos, durante horarios de alta afluencia.	Policía Nacional
Secuestros	4 casos	↑300 %	Se reporta un incremento preocupante de secuestros extorsivos, vinculados a exigencias económicas. Se presentan tanto en zonas rurales como urbanas, y afectan a población civil sin distinción.	Policía Nacional
Extorsiones	48 casos	↑26 %	Las extorsiones se concentran en sectores comerciales y rurales. Son ejercidas por actores armados ilegales que imponen normas y cobran 'vacunas' a comerciantes, transportadores y productores.	Policía Nacional

Abigeato	3 casos	↓25 %	Aunque disminuye el número de casos, el abigeato persiste en zonas rurales y veredas alejadas. Se identifican nuevas zonas afectadas como Mata de Piña, La Granja y La Saya, con patrones emergentes.	Policía Nacional
Tráfico, fabricación y porte de estupefacientes	17 casos (CP art. 376)	↓41,3 %	Disminuyen las capturas por esta conducta, pero aumentan las incautaciones de bazuco y marihuana. Persiste el microtráfico en parques, malecón y zonas residenciales, afectando a población joven y migrante.	Policía Nacional
Capturas Totales	356	↑49 %	Las capturas por orden judicial y flagrancia reflejan mayor eficacia operativa. Sin embargo, se requiere mejorar la judicialización efectiva y evitar reincidencia de delitos.	Policía Nacional
Recuperación de mercancías	401 casos	↑94,7 %	Aumenta considerablemente la incautación y recuperación de mercancías ilegales, principalmente en pasos fronterizos irregulares. Está asociado al contrabando y economía ilegal.	Policía Nacional
Armas incautadas	18	Estable	Se mantienen las cifras. Persisten riesgos por armas de fuego y cortopunzantes en delitos como hurtos, lesiones y amenazas. Requiere fortalecimiento del control territorial y decomisos.	Policía Nacional

2.3. CAUSAS DIRECTAS

1. Baja promoción de la oferta institucional en seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Arauca.
2. Incremento del microtráfico y consumo de estupefacientes en parques y zonas residenciales.
3. Aumento en las violencias interpersonal e intolerancia social en el municipio de Arauca.
4. Deficientes entornos y espacios seguros en focos de atención y mayor afluencia del municipio.

2.4. CAUSAS INDIRECTAS

1. Limitadas estrategias para la implementación de planes e instructivos en seguridad y convivencia ciudadana.
2. Bajas acciones para contrarrestar la venta, consumo y distribución de estupefacientes en zonas de mayor concurrencia en el municipio de Arauca.
3. Pocos programas de atención a jóvenes en temas de convivencia ciudadana y del sistema de responsabilidad penal.
4. Inadecuada infraestructura física para la protección e invasión de espacios estratégicos y focos de atención en el municipio de Arauca

2.5. EFECTOS DIRECTOS

1. Aumento en los niveles de delitos como hurto, extorsión, abigeato y secuestro.
2. Incremento en el consumo de estupefacientes y afectación a la población susceptible al consumo
3. Deterioro en el bienestar y tolerancia social en la juventud del municipio
4. Invasión de espacios públicos y deterioro de equipamientos municipales.

2.6. EFECTOS INDIRECTOS

1. Desconfianza ciudadana frente a las instituciones territoriales.
2. Deterioro en la calidad de vida de la población vulnerable y susceptible al consumo de estupefacientes.

3. Fragmentación del tejido social y pérdida del sentido de comunidad.
4. Aumento en la percepción de inseguridad y desconfianza en el territorio.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS, REUNIFICACIÓN FAMILIAR Y RETORNO VOLUNTARIO DE POBLACIÓN MIGRANTE, COLOMBIANOS EN CONDICIÓN VULNERABLE Y/O DE CALLE, EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

CODIGO BPIN MGA: 202500000037833

2.1.1.CLASIFICACIÓN EN EL UNSPSC

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION
1	531016	Camisas y blusas
2	531026	Ropa de dormir
3	531030	Camisetas
4	531316	Baño y cuerpo
5	531023	Ropa interior
6	531315	Dentales
7	801016	Gerencia de proyectos
8	801116	Servicio de personal temporal
9	901018	Servicio de comida para llevar y a domicilio
10	931415	Desarrollo y servicios sociales
11	931416	Población
12	781118	transporte de pasajeros por carretera
13	531119	Calzado deportivo

2.1.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con la forma de entrega del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como CONTRATO DE SERVICIOS.

2.1.3. LUGAR DE EJECUCION:

El proyecto se va a realizar en el Municipio de Arauca.

2.1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato es de ocho (08) meses.

2.1.5.FORMA DE PAGO:

El municipio de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma:
a) Hasta un setenta y cinco por ciento **(75%)** del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:

- Informe del contratista
- Informe del supervisor
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- Registro fotográfico
- Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, COMFIAR)
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

Parágrafo 1º: En caso que la entidad haya entregado al contratista dineros por concepto de anticipo, éste deberá presentar los respectivos soportes de inversión para su correspondiente amortización.
b) El veinticinco (25%) restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:

- Informe final del contratista
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- Acta final
- Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Registro fotográfico
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, COMFIAR) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Paz y salvo del pago de salarios y prestaciones sociales al personal contratado, firmado por el contratista y los empleados.
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

PARAGRAFO 2: El municipio concederá al contratista un anticipo hasta un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje que le fue entregado.

MANEJO DEL ANTICIPO

La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del municipio de Arauca, el cual entenderá haber adjudicado al contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el contrato resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta conjunta, a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista. El contratista deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros para este fin.

Para el cobro del anticipo el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del municipio de Arauca y la solicitud de registro presupuestal.

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará al contratista luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la secretaría de hacienda municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor autorizará el primer desembolso de la cuenta, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al interventor o supervisor un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.

El supervisor o interventor del contrato verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el interventor o supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la oficina asesora jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato. Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignaran a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte del contratista, previo visto bueno del supervisor.

En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una FIDUCIA O UN PATRIMONIO AUTÓNOMO IRREVOCABLE para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista

CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	ACTA PARCIAL 1	40%	60%
2	ACTA PARCIAL 2	35%	25%
3	ACTA LIQUIDACIÓN	25%	0%

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

2.1.6.OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- **DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

Obligaciones Generales:

a) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal, y demás disposiciones pertinentes.
b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
c) Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de bienes y servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento Regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
d) Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
f) Disponer del personal profesional o técnico e idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.
g) Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.
h) El CONTRATISTA deberá suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución del contrato conforme al objeto contractual.
i) Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales.
j) Observar los requerimientos realizados por el supervisor/Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
k) Informar oportunamente al Interventor y/o supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
l) Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
m) Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.
n) Levantar acta de las reuniones realizadas.

o) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
p) Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores.
q) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
r) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
s) No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del Municipio.
t) Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

- **DEL MUNICIPIO:** además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley **80/93.**

a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
b) Obrare buena fe en el desarrollo del Contrato.
c) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos.

2.1.7.SUPERVISION/INTERVENTORIA DEL CONTRATO:

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la Administración Municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través del Secretario de Gobierno Municipal, o a quien se designe por el Municipio mediante acto administrativo, el objeto de la labor de la supervisión, será controlar en forma eficaz y oportuna, la acción del contratista en las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales establecidas en los respectivos contratos.

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor. Los supervisores están autorizados para impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionando las actividades y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones de la supervisión asegurar para el Municipio, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

COMPONENTE 1: ESTRATEGIAS PARA EL MONITOREO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -PISCC.

ACTIVIDAD 1.5. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS, REUNIFICACIÓN FAMILIAR Y RETORNO VOLUNTARIO DE POBLACIÓN MIGRANTE, COLOMBIANOS EN CONDICIÓN VULNERABLE Y/O DE CALLE, EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La presente actividad se desarrolla como una estrategia integral de prevención en seguridad y convivencia ciudadana, orientada a la protección de derechos fundamentales, la mitigación de factores de riesgo social y la recuperación del tejido familiar y comunitario, mediante procesos de retorno voluntario y reunificación familiar de población migrante, colombianos en condición vulnerable y/o en situación de habitabilidad de calle.

Esta estrategia no tiene carácter asistencialista, sino que se concibe como una acción preventiva estructural, en tanto:

- Reduce factores de riesgo asociados a la permanencia prolongada en calle, la migración irregular y la desprotección social.
- Disminuye conflictos en el espacio público y tensiones comunitarias.
- Previene conductas de riesgo asociadas a mendicidad, consumo de sustancias psicoactivas y microconflictos sociales.
- Fortalece la reunificación familiar como mecanismo tradicional y eficaz de protección social y convivencia.

La estrategia se implementa bajo los principios de voluntariedad, dignidad humana, enfoque de derechos humanos, enfoque diferencial y corresponsabilidad institucional, garantizando que en ningún caso se trate de procedimientos coercitivos o restrictivos de la libertad personal.

En atención a la condición de Arauca como municipio de frontera, y ante la inexistencia de tratados o acuerdos bilaterales vigentes que permitan el ingreso institucional a la República Bolivariana de Venezuela, los procesos de retorno se realizan hasta los puntos de destino definidos conforme a las posibilidades legales, operativas y humanitarias, priorizando siempre la seguridad, el trato digno y el acompañamiento institucional.

Esta actividad NO es asistencialista. Es una acción preventiva de seguridad y convivencia, porque:

1.-Reduce factores de riesgo asociados a:

- ✓ permanencia en calle
- ✓ migración irregular
- ✓ desarraigo familiar
- ✓ vulnerabilidad extrema

2.-Disminuye conflictos en espacio público.

3.-Previene conductas asociadas a:

- ✓ mendicidad forzada
- ✓ consumo de SPA
- ✓ micro conflictos comunitarios

4.-Fortalece la reunificación familiar, entendida como pilar tradicional de la convivencia social.

El municipio de Arauca, en su condición de capital departamental y territorio de frontera, enfrenta dinámicas sociales complejas derivadas del alto flujo de población migrante y del incremento de personas en situación de habitabilidad de calle. Estas realidades, cuando no son atendidas de manera integral, generan escenarios de vulnerabilidad que impactan directamente la convivencia ciudadana, el uso adecuado del espacio público y la seguridad comunitaria.

En este contexto, la Administración Municipal reconoce la reunificación familiar como un pilar fundamental para la reconstrucción del tejido social y la prevención de problemáticas asociadas a la exclusión, el desarraigo y la conflictividad social. Por ello, se implementa esta actividad orientada a brindar atención integral a personas migrantes y habitantes de calle que, de manera voluntaria, manifiestan su deseo de retornar a su país de origen, promoviendo procesos de retorno digno, seguro y articulado institucionalmente.

Esta estrategia reafirma el rol del Estado local como garante de derechos y gestor preventivo del riesgo social, priorizando soluciones integrales y sostenibles que impactan positivamente la tranquilidad ciudadana, el orden social y la confianza de la comunidad en las instituciones públicas.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y SOCIAL

La permanencia prolongada de población migrante y habitante de calle en condiciones de vulnerabilidad extrema representa un factor de riesgo para la seguridad y la convivencia ciudadana, en tanto incrementa la exposición a dinámicas de exclusión social, consumo de sustancias psicoactivas, mendicidad, conflictos comunitarios y deterioro del espacio público.

Desde un enfoque preventivo, esta actividad se justifica como una estrategia de gestión social del riesgo, orientada a disminuir dichas vulnerabilidades mediante acciones humanitarias integrales que garanticen condiciones mínimas de dignidad durante el proceso de retorno voluntario. Así mismo, la reunificación familiar se consolida como un mecanismo tradicional y efectivo de protección social, al restablecer redes de apoyo primarias que favorecen la estabilidad emocional, social y económica de las personas beneficiarias.

En el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, esta acción contribuye a la reducción de tensiones sociales, al fortalecimiento del orden comunitario y a la promoción de soluciones estructurales que priorizan la prevención sobre la reacción, reafirmando el compromiso institucional con una Arauca más segura, solidaria y cohesionada.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Arauca mediante la implementación de acciones integrales de atención humanitaria, retorno voluntario y reunificación familiar dirigidas a población migrante y habitante de calle en condición de vulnerabilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Brindar condiciones dignas y seguras para el retorno voluntario de población migrante y habitante de calle que manifieste su deseo de regresar a su país de origen.

Reducir factores de riesgo asociados a la permanencia en calle y a la migración irregular en el municipio de Arauca.

Promover la reunificación familiar como eje fundamental de protección social y prevención de conflictividades.

Fortalecer la articulación interinstitucional en la atención de poblaciones vulnerables, en el marco del PISCC.

ESTA ESTRATEGIA MATERIALIZA LA ARTICULACIÓN DEL COMPONENTE 1 PORQUE:

Involucra varias entidades:

- ✓ Secretaría de Gobierno
- ✓ Policía Nacional
- ✓ Migración Colombia
- ✓ Organizaciones de apoyo humanitario
- ✓ Transporte terrestre autorizado
- ✓ Redes comunitarias y familiares

Exige coordinación:

- ✓ Identificación de beneficiarios
- ✓ Verificación de voluntad de retorno
- ✓ Logística segura del traslado
- ✓ Garantía de condiciones dignas durante el desplazamiento

genera corresponsabilidad:

- ✓ Estado → protección y acompañamiento
- ✓ Persona beneficiaria → decisión voluntaria
- ✓ Familia → núcleo de reintegración social

METODOLOGIA DE LA ESTRATEGIA

En desarrollo de la presente estrategia de protección de derechos, reunificación familiar y retorno voluntario, se hace necesario contar con un esquema operativo flexible que permita responder de manera oportuna, digna y segura a las condiciones reales de la población migrante, colombianos en condición vulnerable y/o en situación de

habitabilidad de calle que, de manera libre y voluntaria, se acogen al proceso. Dado que estas personas presentan altos niveles de vulnerabilidad social, desarraigo familiar, carencias básicas y ausencia de medios propios para garantizar su desplazamiento y condiciones mínimas de bienestar, la implementación efectiva de la estrategia requiere la provisión de insumos esenciales como kits de aseo y vestuario, transporte terrestre y alimentación durante el proceso de traslado. Así mismo, considerando que el número de beneficiarios, los destinos finales, la duración de los trayectos y las necesidades específicas pueden variar durante la ejecución, dichos insumos se estructuran bajo la modalidad de bolsa global, conforme a la autorización del ordenador del gasto y/o del Secretario de Gobierno Municipal, permitiendo una ejecución eficiente, ajustada a la demanda real, sin alterar el objeto de la actividad ni el presupuesto global aprobado, y garantizando en todo momento el enfoque de derechos humanos, la dignidad de las personas atendidas y los principios de eficiencia, economía y responsabilidad del gasto público.

ENFOQUE DE DERECHOS, VOLUNTARIEDAD Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

La estrategia se contemplada bajo un enfoque de derechos humanos, garantizando el respeto pleno por los derechos fundamentales de la población migrante y habitante de calle, en especial los principios de dignidad humana, voluntariedad, libre autodeterminación y no discriminación. En ningún caso esta acción constituye un procedimiento coercitivo o restrictivo de la libertad personal, sino un proceso de acompañamiento humanitario y preventivo, basado en la decisión libre e informada de las personas beneficiarias.

La identificación de la población se realiza a través de recorridos y actividades rutinarias de atención en calle, lideradas por la Secretaría de Gobierno del municipio de Arauca, en articulación con la Policía Nacional y Migración Colombia. Dicho proceso se fundamenta en un acercamiento inicial respetuoso, mediante el diálogo directo, la escucha activa y la construcción de confianza, permitiendo conocer la situación individual de cada persona, sus redes de apoyo, su contexto familiar y sus expectativas frente a la permanencia en el territorio o el retorno voluntario a su país de origen.

Durante esta fase, se adelanta una caracterización básica y se brinda información clara y comprensible sobre las alternativas institucionales disponibles, garantizando que la persona migrante pueda expresar de manera libre y voluntaria su deseo de continuar en el municipio o de iniciar un proceso de retorno con fines de reunificación familiar. Únicamente en los casos en que exista manifestación expresa de voluntad para el retorno, se activa el acompañamiento institucional correspondiente.

Una vez aceptado el proceso de manera voluntaria, la Administración Municipal realiza el traslado de las personas beneficiarias a instalaciones dispuestas para tal fin, donde se les brinda atención humanitaria inicial. Esta incluye la entrega de kits de aseo y vestuario, la orientación sobre su contenido y uso, y acciones de cuidado personal voluntarias, tales como el arreglo básico de cabello, entendido como una medida de higiene, autocuidado y bienestar integral, que contribuye positivamente a la salud física, emocional y a la dignificación personal de los beneficiarios.

Posteriormente, se fortalecen los diálogos con redes de apoyo familiar y comunitaria, promoviendo la reunificación como eje central del proceso, y se continúa con el acompañamiento durante el desplazamiento vía terrestre, el cual se realiza con el apoyo y seguimiento de la Secretaría de Gobierno del municipio de Arauca, garantizando condiciones de seguridad, alimentación y trato digno durante todo el trayecto.

ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE PROTECCIÓN

La implementación de esta estrategia incorpora un enfoque diferencial y de protección, reconociendo las particularidades, necesidades y riesgos específicos de los distintos grupos poblacionales que conforman la población migrante y habitante de calle atendida. En este sentido, la atención se adapta teniendo en cuenta variables como género, edad, condición de salud, situación migratoria, pertenencia étnica, orientación sexual, discapacidad y condición de vulnerabilidad, garantizando un trato digno, respetuoso y libre de cualquier forma de discriminación.

Para las mujeres migrantes, se prioriza la atención con enfoque de género, garantizando condiciones especiales de cuidado, higiene y privacidad, así como la entrega de kits diferenciados que responden a sus necesidades específicas. En el caso de personas adultas mayores, se adoptan medidas de acompañamiento reforzado, atención preferente y apoyo durante el desplazamiento, atendiendo a su condición física y emocional.

Cuando se identifiquen personas con afectaciones en su salud física o mental, se activarán los mecanismos de articulación institucional correspondientes para la orientación y acompañamiento adecuado, sin que ello condicione o limite el carácter voluntario del proceso. Así mismo, en los casos en que se evidencien vínculos familiares, se promoverá la reunificación con especial énfasis en la protección del núcleo familiar como eje fundamental de la convivencia y la cohesión social así:

ACTIVIDAD 1.5.1. TIQUETES TERRESTRE AL DESTINO. INCLUYE TARIFA ADMINISTRATIVA

1. Acercamientos, caracterización entre instituciones y beneficiarios así:

 caracterización básica y se brinda información clara y comprensible sobre las alternativas institucionales disponibles, garantizando que la persona migrante pueda expresar de manera libre y voluntaria su deseo de continuar en el municipio o de iniciar un proceso de retorno con fines de reunificación familiar. Únicamente en los casos en que exista manifestación expresa de voluntad para el retorno, la cual se realizara mediante el diligenciamiento de un formato donde estén los datos de la persona beneficiada, registro fotográfico, firma y huella digital, en caso de no saber firmar bastara con la huella digital, una vez diligenciado el formato se activa el acompañamiento institucional correspondiente.

2. Desplazamientos intermunicipales y Nacionales vía terrestre desde el punto de partida Municipio de Arauca hasta el punto de destino definido para el retorno voluntario, garantizando condiciones adecuadas durante el desplazamiento, en este orden de ideas dejar especificado que es zona de frontera atendiendo que no tenemos tratados y/o acuerdos bilaterales que nos permita el ingreso a la República bolivariana de Venezuela.
 Transporte terrestre.

SERVICIO	VALOR
Desplazamientos intermunicipales y Nacionales vía terrestre desde el punto de partida Municipio de Arauca hasta el punto de destino definido para el retorno voluntario, garantizando condiciones adecuadas durante el desplazamiento.	Global

ACTIVIDAD 1.5.2. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIO) POR PERSONA POR DIA

3. Alimentación, se proporcionará un servicio de alimentación, que incluirá
 Desayuno: Variación con carnes o huevos, arepa o pan, chocolate y/o agua de panela y/o jugo de fruta.
 Almuerzo - Cena: Una variedad de sopas, un plato principal que contendrá carne y/o huevo, cereal, tubérculo, leguminosas, verduras y jugo de fruta.
 Refrigerio: Variación de bebidas, frutas y/o Sándwich empanadas surtidas de pollo, carne.

SERVICIO	VALOR
ALIMENTACIÓN	$130.000 por persona por día.

LA ESTRATEGIA CONTEMPLA UNA BOLSA ASÍ:

Para la correcta implementación de la estrategia, los insumos requeridos kits de aseo, transporte terrestre, alimentación y demás apoyos logísticos necesarios, se estructuran bajo la modalidad de BOLSA GLOBAL, conforme a la autorización del ordenador del gasto y/o del secretario de Gobierno Municipal.

Esta modalidad responde a las siguientes consideraciones técnicas y operativas:

El número de personas beneficiarias puede variar durante la ejecución de la actividad, en función de:

- ✓ La identificación de casos en territorio.
- ✓ La manifestación libre y voluntaria de acogerse al proceso.
- ✓ Las dinámicas propias de un municipio de frontera.

No es posible predeterminar con exactitud:

- ✓ Destinos finales.
- ✓ Duración de los desplazamientos.
- ✓ Número de servicios de alimentación requeridos por trayecto.

La atención se ejecuta con base en la demanda real, debidamente caracterizada y soportada en la implementación de la estrategia.

Componentes incluidos en la bolsa

La bolsa global contempla, entre otros:

- Kits de aseo y vestuario, con enfoque diferencial (hombre y mujer), cuya distribución podrá variar según la composición real de la población atendida, sin afectar el número total de cupos ni el presupuesto aprobado.
- Transporte terrestre, individual o colectivo, sujeto a destino y condiciones operativas.
- Alimentación completa durante el desplazamiento (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios), tanto para beneficiarios como para los funcionarios acompañantes cuando se trate de traslados colectivos.
- Acompañamiento institucional y logístico, necesario para garantizar el enfoque de derechos, la seguridad y la adecuada ejecución de la estrategia.

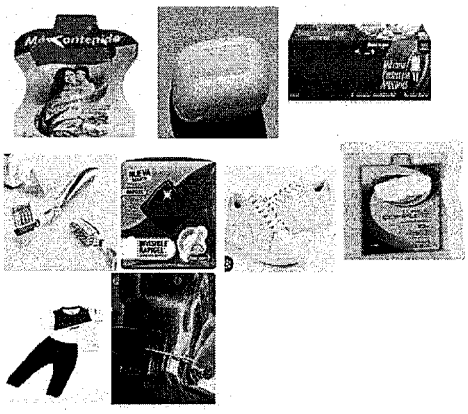
Condición financiera y administrativa

- El presupuesto se ejecuta bajo el principio de globalidad, reconociendo únicamente los servicios efectivamente prestados.
- Las variaciones en número de beneficiarios, género, trayectos o duración no modifican el objeto ni el presupuesto global aprobado, siempre que se mantenga dentro de los límites financieros autorizados.
- Toda ejecución estará debidamente soportada mediante facturas, formatos de voluntariedad, registros fotográficos e informes técnicos.

ACTIVIDAD 1.5.3. KIT DE ASEO MUJER

4. Descripción del kit de aseo.

KIT DE ASEO MUJER

DESCRIPCION	VALOR DEL KIT POR UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN ILUSTRATIVA
Shampoo en cojín X 5 Unidades para cada kit Jabón (barra o) para la limpieza corporal Pasta dental (tamaño mediano) Para la higiene bucal Cepillo de dientes Desodorante en cojín x 5 unidades con tapa Toallas higiénicas femeninas absorbente Invisible Rapisec atrapa rápidamente el flujo, contenido del paquete 12 toallas. conjunto de camiseta y sudadera un juego de tenis.	$370.000	Global	

ACTIVIDAD 1.5.4 KIT DE ASEO HOMBRE

KIT DE ASEO HOMBRE			
DESCRIPCION	**VALOR DEL KIT POR UNIDAD**	**CANTIDAD**	**IMAGEN ILUSTRATIVA**
Shampoo en cojín X 5 Unidades un Jabón (barra o) para la limpieza corporal Pasta dental (tamaño mediano) Para la higiene bucal Cepillo de dientes Desodorante en cojín x 5 unidades con tapa conjunto de camiseta y sudadera un juego de tenis. Corte de cabello	$370.000	Global	

Esta flexibilidad operativa responde a criterios técnicos, humanitarios y de enfoque diferencial, orientados a garantizar una atención digna, pertinente y adecuada a las características reales de la estrategia de: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS, REUNIFICACIÓN FAMILIAR Y RETORNO VOLUNTARIO DE POBLACIÓN MIGRANTE, COLOMBIANOS EN CONDICIÓN VULNERABLE Y/O DE CALLE, EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, de población atendida, respetando los principios de equidad, no discriminación y dignidad humana.

PRODUCTOS A ENTREGAR, SOPORTES, PLAZO

PLAZO	PRODUCTO A ENTREGAR	SOPORTES

8 meses de ejecución	Implementación de la estrategia para la protección de derechos, reunificación familiar y retorno voluntario de población migrante, colombianos en condición vulnerable y/o de calle, en el marco de la seguridad y la convivencia ciudadana del municipio de Arauca. Realizada.	Facturas y/o documentos equivalentes de los gastos asociados a la bolsa global (transporte terrestre, alimentación y kits de aseo). Formatos de voluntariedad debidamente diligenciados. Informes de actividades. Registro fotográfico. Soportes administrativos y financieros de la ejecución.

PRODUCTO	SOPORTE	PLAZO
Informes de avances físico y financiero	En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2104 de 2023 y la Resolución 63 de 2023 de la Contraloría General de la República, los cuales exigen el reporte mensual de seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión pública en la Plataforma Integral de Inversión Pública (PIIP) del DNP. Este informe debe contener, la siguiente información: 1. Avance físico: descripción detallada de actividades ejecutadas, cantidades logradas frente a lo programado y productos entregados. 2. Avance financiero: relación de las obligaciones presupuestales del periodo, flujo de caja (si aplica) y estado de pagos. 3. Observaciones relevantes del periodo, incluyendo dificultades, riesgos o justificaciones de posibles retrasos. Este informe debe ser entregado conforme a las fechas establecidas por la unidad ejecutora en físico y vía correo electrónico a los correos. justicia418@arauca-arauca.gov.co gobierno@arauca-arauca.gov.co	Informes mensuales conforme a fecha indicada por el supervisor

2.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

N/A

2.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

N/A

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza del objeto y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará mediante la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA.**

3.2 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo anterior, el Municipio de Arauca mediante Decreto 003 del 08 de enero del 2026, se estableció como cuantía máxima para la contratación por selección de Minina Cuantía para la vigencia 2026 en **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($78.790.725) M/CTE**; Se tiene que para el presente proceso el presupuesto oficial asciende a **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE**, para lo cual no supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a selección de Minina Cuantía.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE, Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
CDP0269	2.3.2.02.02.009.4501.06	1.2.3.1.15 SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	$40.000.000,00
TOTAL:			$40.000.000,00

4.2. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso).

ESTUDIO DE MERCADO								
FORTALECIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA"								
Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO FIJO
1	COMPONENTE 1: Fortalecimiento del Monitoreo, Evaluación y Gestión Estratégica del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana -PISCC.							
	ACTIVIDAD 1.5. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS, REUNIFICACIÓN FAMILIAR Y RETORNO VOLUNTARIO DE POBLACIÓN MIGRANTE, COLOMBIANOS EN CONDICIÓN VULNERABLE Y/O DE CALLE, EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.							
1.5.1	Tiquetes terrestre al destino. Incluye tarifa administrativa	Global						
	Arauca-Yopal	Global	Global	137.200,00	138.600,00	144.200,00	140.000,00	140.000,00
	Bogota-Bucaramanga	Global	Global	137.200,00	138.600,00	144.200,00	140.000,00	140.000,00
	Arauca-Cúcuta	Global	Global	156.800,00	158.400,00	164.800,00	160.000,00	160.000,00
	Bucaramanga-Valledupar	Global	Global	142.100,00	143.550,00	149.350,00	145.000,00	145.000,00
	Arauca-Bucaramanga	Global	Global	184.730,00	186.615,00	194.155,00	188.500,00	188.500,00
	Villavicencio-San Jose del Guaviare	Global	Global	147.000,00	148.500,00	154.500,00	150.000,00	150.000,00
	Arauca-Bogota	Global	Global	227.360,00	229.680,00	238.960,00	232.000,00	232.000,00
	Bogota-Medellin	Global	Global	196.000,00	198.000,00	206.000,00	200.000,00	200.000,00
	Arauca-Villavicencio	Global	Global	156.800,00	158.400,00	164.800,00	160.000,00	160.000,00
	Bogota-Barranquilla	Global	Global	176.400,00	178.200,00	185.400,00	180.000,00	180.000,00
1.5.2	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIO) POR PERSONA POR DIA	Global	Global	127.400,00	128.700,00	133.900,00	130.000,00	130.000,00
1.5.3	Kit de aseo mujer	Global	global	$ 362.600,00	$ 366.300,00	$ 381.100,00	$ 370.000,00	$ 370.000,0
1.5.4	kit de aseo hombre	Global	global	$ 362.600,00	$ 366.300,00	$ 381.100,00	$ 370.000,00	$ 370.000,0

4.3. CUADRO DE COSTOS

PRESUPUESTO ACTUALIZADO					
NOMBRE DEL PROYECTO		FORTALECIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA"			
SECRETARIA RESPONSABLE		Secretaria de Gobierno			
Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	COMPONENTE 1: Fortalecimiento del Monitoreo, Evaluación y Gestión Estratégica del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana - PISCC.				
	ACTIVIDAD: FORTALECIMIENTO DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS, REUNIFICACIÓN FAMILIAR Y RETORNO VOLUNTARIO DE POBLACIÓN MIGRANTE, COLOMBIANOS EN CONDICIÓN VULNERABLE Y/O DE CALLE, EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.				
1.5.1	TIQUETES TERRESTRES AL DESTINO - INCLUYE TARIFA ADMINISTRATIVA	Global			
	Arauca-Yopal	Global	Global	$ 140.000,00	$ 140.000,00
	Bogota-Bucaramanga	Global	Global	$ 140.000,00	$ 140.000,00
	Arauca-Cúcuta	Global	Global	$ 160.000,00	$ 160.000,00
	Bucaramanga-Valledupar	Global	Global	$ 145.000,00	$ 145.000,00
	Arauca-Bucaramanga	Global	Global	$ 188.500,00	$ 188.500,00
	Villavicencio-San Jose del Guaviare	Global	Global	$ 150.000,00	$ 150.000,00
	Arauca-Bogota	Global	Global	$ 232.000,00	$ 232.000,00
	Bogota-Medellin	Global	Global	$ 200.000,00	$ 200.000,00
	Arauca-Villavicencio	Global	Global	$ 160.000,00	$ 160.000,00
	Bogota-Barranquilla	Global	Global	$ 180.000,00	$ 180.000,00
1.5.2	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIO) POR PERSONA POR DIA	Global	Global	$ 130.000,00	$ 130.000,00
1.5.3	Kit de aseo mujer	Global	Global	$ 370.000,00	$ 370.000,00
1.5.4	kit de aseo hombre	Global	Global	$ 370.000,00	$ 370.000,00

NOTA: Los valores unitarios relacionados en el presente cuadro corresponden a referencias de costos estimados para los diferentes componentes del servicio, utilizados únicamente para efectos de análisis presupuestal, referenciación de mercado y estructuración financiera del proyecto.

En ningún caso dichos valores constituyen obligaciones de ejecución acumulativas ni sumatorias entre sí, toda vez que el proyecto se ejecuta bajo la modalidad de bolsa consumible global, cuya asignación presupuestal total asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000), valor que corresponde al límite máximo de ejecución contractual.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal 0063 de 2021 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Alcaldía de Arauca, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán establecidos en el documento ver anexo 2 denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS**

FAVORABLE el cual hace parte integral del presente estudio, bajo los lineamientos descritos en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al Contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver anexo 1 denominado MATRIZ DE RIESGO el cual hace parte integral del presente estudio.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1. FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIÓNES LABORALES.** Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082 de 2015.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.

- **CALIDAD DE LOS BIENES**: Por valor equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más. Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPIO**: Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual al termino del contrato y seis (6) meses de igual manera deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, articulo 2.2.1.2.3.1.11 del decreto 1082 de 2015.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL**: Por un valor equivalente a doscientos (200) SMLV, del valor total del contrato por el termino de ejecución del contrato, lo anterior, en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 del 20215.

El contratista ampliará los plazos iníciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución del contrato, e incrementará las coberturas de los mismos, de acuerdo con las adiciones que se efectúen, en caso de ser necesario.

7.2. INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Asimismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 del 25 de mayo de 2015, y una vez verificados en la página Web de Colombia compra eficiente y en la del Ministerio de comercio, industria y turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociables por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció.

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de comercio, Industria y turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en uno de los tratados Internacionales vigentes denominado TRIANGULO NORTE y LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN, así mismo es deber manifestar, que teniendo en cuenta que el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYME según lo dispuesto en la excepción número 14, pero hasta tanto no se determine su limitación al día de la apertura del proceso de selección, este proceso se tendrá cobijado por un acuerdo comercial.

De acuerdo a lo anterior se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios del derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

DIANA PAOLA TORRES FRANCO
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: Zuleima García Diaz / Prof. De Apoyo